

## INTRODUCCIÓN

Durante mucho tiempo la ética ha estado dominada por un planteamiento legalista y deontologista, que sigue presidiendo en buena medida la reflexión moral en nuestros días, y que, tanto en el pasado como en el presente, ha dejado una lógica y clara impronta en la práctica moral. La moral se ha pensado y se sigue pensando por muchos como un asunto que tiene que ver fundamental y casi exclusivamente con leyes, con imperativos y obligaciones. Norma, deber, conciencia, mérito... se han convertido en las categorías centrales de la ética, mientras que felicidad, excelencia, carácter, virtud... han sido desplazadas fuera del centro de atención del pensamiento moral, y convertidas en categorías secundarias y periféricas.

De manera natural, el legalismo ha llevado consigo el afán por alcanzar un conocimiento exacto de lo obligatorio, una determinación precisa de lo que es estrictamente objeto de ley. Este afán de precisión ha aumentado conforme el mundo se ha ido haciendo más diverso y conflictivo. Ante la pluralidad desconcertante de valores, criterios y modelos morales, se ha sentido la viva necesidad de disponer de algún tipo de seguridad, y se ha buscado esta ansiada seguridad en el conjunto de certezas, bien precisas y de valor universal, que supuestamente la razón puede proporcionarnos. Ante la complejidad de lo moral, ante la progresiva dificultad para juzgar y decidir con acierto nuestras acciones, se ha recurrido –de un modo o de otro, según una versión u otra de esta estrategia– a lo que la razón podría obtener por sí sola, es decir, a lo que podría decirnos de nuestro obrar, actuando la razón al margen por completo de nuestras disposiciones

y deseos, al margen de todo lo apetitivo y tendencial que hay en nosotros: en suma, al margen de la clase de persona que seamos cada uno.

De este modo, los apetitos, las inclinaciones, las disposiciones subjetivas se presentan como principalmente problemáticas, como factores que, en principio y de suyo, dificultan la rectitud moral, mientras que la razón aparece, en cambio, como la fuente de respuestas y soluciones a los problemas procedentes de lo desiderativo, en la medida, claro está, en que la razón consiga liberarse del influjo de los deseos. Esta es la forma de intelectualismo que acaba acompañando inevitablemente al legalismo, porque este intelectualismo es la única vía que tiene el legalismo para evitar caer en el extremo opuesto, es decir, en el puro voluntarismo o positivismo legislativo.

Legalismo e intelectualismo hacen de la moral algo frío, árido y distante, un orden normativo aparentemente desconectado de nuestros anhelos y deseos más propios, que con frecuencia resulta contrariante de estos deseos, y cuyo seguimiento carece, por tanto, del atractivo y del sentido de un progreso en lo verdaderamente personal. En este planteamiento, la moral versa sobre leyes y obligaciones que hay que conocer, y por tanto el interés se centra en la razón, pues es la razón el principio del que procede la norma. Los apetitos, los intereses, las aspiraciones del sujeto quedan relegados a un plano secundario, cuando no convertidos en un factor más bien problemático, incómodo, con el que, en última instancia, no se sabe muy bien qué hacer.

La moral nos habla de normas y obligaciones que hemos de cumplir y que son rigurosamente racionales, pero el cumplimiento de estas normas y obligaciones no puede depararnos –según esta misma concepción de la moral– otra cosa que una conciencia tranquila, que la satisfacción del deber cumplido, que el reconocimiento del propio mérito. En definitiva, se trata de un resultado que posee un claro tono narcisista, y que posee este tono en la misma medida en que deja sin responder la cuestión acerca de lo que a cada uno nos va personalmente en todo esto, es decir, la pregunta por lo que el cumplimiento de esas normas y obligaciones tan racionales y exactas tiene que ver con mis deseos, intereses y aspiraciones más profundos y arraigados.

Según este modo de entender la ética, cuáles sean nuestros deseos más característicos es algo que parece no tener relevancia de cara al obrar moral y al conocimiento moral. El carácter moral de nuestro obrar nada tiene que ver con nuestros apetitos e inclinaciones, sino con las reglas y

obligaciones que pesan sobre nosotros, las cuales actúan generalmente en contra de nuestras tendencias. Y el conocimiento moral, que es el conocimiento de esas normas y deberes, es independiente de los deseos que puedan caracterizarnos, pues dicho conocimiento es un conocimiento completamente racional y objetivo, que todo sujeto –sean cuales sean sus disposiciones y tendencias– puede alcanzar, con tal de que domine la ciencia ética: un saber metódico y riguroso que permite determinar con total rigor los deberes y normas a los que todo hombre está sujeto, y que es manejable por cualquier clase de sujeto. La orientación de nuestros apetitos, nuestra manera de tender y desear parece no tener mucho que ver ni con las acciones que debemos realizar, ni con el conocimiento preciso de estas acciones. La vida moral queda reducida así a la combinación de elaboración científica de normas, y fuerza de voluntad para seguir dichas normas con independencia de cuáles sean nuestras inclinaciones. Cientifismo y ascetismo voluntarista se alían para dar la impresión de que, en el terreno moral, el tipo de persona que somos, la clase de deseos e inclinaciones que nos caracterizan de manera profunda y estable, es algo que, en el fondo, carece de verdadera relevancia.

Una ética legalista e intelectualista fracasa irremediabilmente, tanto en el plano teórico y reflexivo, como en el práctico y existencial. Una ética así concebida ni es capaz de dar razón de sí misma, de justificar verdaderamente sus contenidos fundamentales, ni posee el atractivo necesario para realimentar sostenidamente su propia vigencia práctica. El fracaso de la pretensión de hacer del conocimiento moral una ciencia axiomática y deductiva, acaba conduciendo a un resignado escepticismo, así como el ascetismo voluntarista y cumplidor termina por llevar a un indiferentismo cansado y desengañado. Las debilidades morales de nuestra época no son en modo alguno independientes de la fundamentación teórica que se ha dado mayoritariamente a la vida moral.

Desde hace algún tiempo, se escuchan voces que acertadamente afirman la necesidad de superar el paradigma legalista e intelectualista, y recuperar la ética de raíz aristotélica, es decir, la ética de la virtud y de la racionalidad práctica. Efectivamente, esta recuperación es necesaria, tanto por motivos teóricos como por motivos prácticos. Pero avanzar realmente en esta recuperación exige reconocer y asumir todas las implicaciones que tiene tal cambio de paradigma, lo cual supone desembarazarse de los escrúpulos y obsesiones que el deontologismo ha inculcado en nosotros.

Recuperar la concepción de la ética centrada en la virtud significa volver a situar los apetitos, deseos e intereses del hombre en el centro de la reflexión moral; volver a hacer de la ética una investigación sobre lo que los hombres buscan y desean de manera auténtica y radical; volver a reconocer, por tanto, que el sujeto de la moral es el ser humano considerado principalmente como ser de tendencias, como sujeto desiderante, no como sujeto pensante. Si la moral es racional y corresponde al hombre en cuanto ser racional, es porque existe una racionalidad –la racionalidad práctica– que es la racionalidad del hombre en cuanto ser que tiende y apetece. Por esto, la perfección de esta racionalidad no es una excelencia cognoscitiva que pueda ser alcanzada con independencia de cuáles sean los propios apetitos y tendencias, sino que consiste en el modo de conocer que se hace posible merced a la excelencia en el modo de apetecer, es decir, merced a la virtud.

Pero no siempre que se proclama la necesidad de abandonar el planteamiento legalista, este objetivo se lleva a cabo verdaderamente. No son pocos los ensayos que, declarando tener como propósito la recuperación de la ética de la virtud, se quedan en verdad a medio camino en este proyecto, porque siguen bajo el influjo de cánones, esquemas mentales, preocupaciones y modos de valoración que son típicamente legalistas y que se encuentran profundamente arraigados en nuestra cultura moral por el largo predominio del legalismo en esta cultura. En estos casos, se reivindica, por una parte, la importancia de categorías propias de la ética aristotélica, como la felicidad, los hábitos o la prudencia, pero, por otra, cuando llega el momento de hablar de normas y obligaciones, el tono legalista e intelectualista vuelve a aparecer, como si lo afirmado respecto de aquellas categorías eudemonistas no afectara gran cosa a lo que quepa decir acerca de la ley, el deber, la conciencia, etc. En lugar de superar verdaderamente el deontologismo, lo que se hace en muchos casos es intentar artificiosos equilibrios y forzadas conciliaciones entre ambos planteamientos éticos, que dañan seriamente la coherencia del conjunto de lo que finalmente se expone y se propone, y que generalmente llevan a enmarañar la argumentación con complejos intentos de solucionar problemas que, en el fondo, sólo se presentan cuando se continúa arrastrando de hecho los presupuestos legalistas.